

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las Leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1837.)

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas.—Trimestre, 8,25.—Seis meses, 16,50.—Un año, 33.
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.
Número suelto, 88 céntimos de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 5.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (g. d. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 512.

Habiendo desaparecido de su domicilio, calle del Paraíso, núm. 9, en esta capital, el joven José Guillén Rodríguez, de 17 años de edad, estatura regular, color blanco, con traje color castaño a cuadros, pantalón más claro, sombrero hongo del mismo color, en cargo a todos los Sres. Alcaldes de la provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan a la busca y detención, dándome cuenta inmediatamente, caso de ser habido dicho joven, que será entregado a su padre, el cual lo ha reclamado.

Córdoba 6 de Marzo de 1889.

El Gobernador,

José de Heredia.

Comisión provincial de Córdoba.

Núm. 458.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en sus sesiones celebradas en los días 3, 4, 7, 8, 17, 18, 21 y 22 de Enero de 1889.

Sesión del día 3 de Enero de 1889.

PRESIDENCIA DEL SR. MATILLA BARRAJÓN

Señores que asistieron:

Quintana, Rivera, Padilla, Fernández Tejeiro, Carrillo y Matilla de la Puente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Fijar para la celebración de las sesiones ordinarias de esta Corporación, durante el mes actual, los días 3, 4, 7, 8, 17, 18, 21 y 22 para el despacho de

los asuntos que se relacionan con la administración general, dedicando los días 5, 7, 19 y 23 a incidencias de quintas.

Quedar enterada de la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación, fecha 12 de Diciembre próximo pasado, sobre el expediente relativo a la suspensión decretada por este Gobierno civil del acuerdo de la Diputación provincial de 14 de Noviembre último, que aprobó la rectificación definitiva de las obras ejecutadas por el contratista del trozo 5.º (antes 4.º) de la carretera de Cabra a Nueva Carteya y Llanos de D. Juan, y que inmediata y puntualmente se cumpla cuanto se dispone en dicha Real orden.

Que se abone a D. Antonio Mesa Grilo, contratista de las obras de ampliación y reparación del departamento de ancianas de la casa Socorro Hospicio, las 1.470 pesetas a que se refiere la última certificación de las obras contratadas, y que se le devuelva también la fianza que en garantía de las mismas tiene constituida en la Caja provincial, enviándose a la Contaduría los últimos documentos presentados por el referido Sr. Mesa para que sean visados y tenidos en cuenta a los efectos consiguientes.

Expulsar de la Casa Socorro Hospicio al acogido Juan María Relano y Moreno por las graves faltas de respeto cometidas contra las Hermanas de Caridad de aquel establecimiento, estampándose la correspondiente nota en el expediente del interesado para que no vuelva a ser admitido en el mismo.

Conceder un mes de licencia al Auxiliar de la Intervención de Beneficencia D. Manuel Hoyo y Ruiz para que pueda evacuar asuntos propios fuera de esta capital.

Pasar a informe del Vocal Sr. Quintana el expediente instruido con motivo de la reducción a cuatro de las pensiones que la Corporación concede a los hijos de la provincia que se dedican al cultivo de las Ciencias y las Artes, a contar desde el próximo presupuesto ordinario, según acuerdo de la Dipu-

tación, fecha 8 de Noviembre último.

Devolver informada al Sr. Gobernador civil una instancia de D. Sebastián Díaz Morales, contratista del trozo primero de la carretera provincial de Montoro a Ventas de Cardena, señalada con el núm. 2 en el plan general de las de esta provincia, solicitando ante el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación la autorización para dar principio a las obras contratadas por el mismo Sr. Díaz Morales, a fin de evitar los graves perjuicios que se le irrogan; en el sentido de que si el mencionado contratista se compromete a ejecutar las obras por él contratadas, sin que pueda hacer reclamación alguna para el cobro del importe de las mismas hasta que esté terminada y satisfecha la carretera de Cabra a Nueva Carteya y Llanos de D. Juan, señalada con el núm. 1.º en el plan, procede se dé el curso que corresponde a la mencionada instancia del Sr. Díaz Morales; pues que de llevar a cabo la obra en tales términos, prestaría el interesado un gran servicio a la provincia.

Manifestar al Sr. Director general de Agricultura que esta Corporación no tiene locales propios ni campos en donde pueda instalarse la estación serícola que ha solicitado; pero que consecuente con cuanto tiene ofrecido, y en la necesidad de buscarlos alquilados, reitera su ofrecimiento de facilitarlos tan pronto le sean conocidas las condiciones que deben contener y se haya concedido por el Gobierno de S. M. la indicada estación.

Informar al Sr. Gobernador civil que procede que por el actual Ayuntamiento de Valsequillo se instruya expediente de responsabilidad contra los interesados obligados a rendir las cuentas municipales de aquella villa respectivas a los años desde 1882 al 86 inclusive, nombrando al efecto, si fuere necesario, un comisionado para la formación de las mismas, de oficio, a cargo de los cuentadantes.

Conceder un nuevo plazo de un mes para la formación de la cuenta municipal del mismo Ayuntamiento de Valse-

quillo respectiva al ejercicio económico de 1886 a 87.

Manifestar al Director de carreteras provinciales, que por acuerdo de esta Corporación, de 4 de Junio último, fué aprobado el proyecto facultativo y presupuesto reformado, importante 8.363 pesetas 69 céntimos, que sirvió de tipo a la subasta para las obras de construcción de un puente en el arroyo de Guadalzuheros, término de Posadas, lo cual debe servirle de precedente para reformar el error que existe entre el proyecto reformado y el que se encuentra en aquella dependencia; y que se aprueba la certificación que ha expedido en 28 de Noviembre último, importante 2.125 pesetas un céntimo, de las ejecutadas hasta esa fecha, pasando esta a la Contaduría para que se una al libramiento respectivo y que habrá de expedirse por cuenta de la cantidad consignada en concepto de subvención para el Ayuntamiento de Posadas, con destino a estas obras.

Dar las gracias más expresivas a la Comisión organizadora en esta provincia para la concurrencia de expositores en la Exposición Universal de Barcelona por el celo que ha demostrado para conseguir que el Jurado de aquel gran certamen distinga a esta Excelentísima Corporación con el *Gran Diploma de Honor*, por haber contribuido con su iniciativa y peculio a que la Industria, el Comercio y la Agricultura de esta provincia hayan estado representadas en la capital del Principado catalán; dar asimismo el testimonio más expresivo de gratitud al Presidente del Jurado, Alcalde de la citada capital, Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Rius y Taulet, Marqués de Olérdola, por sus gestiones para conseguir la concesión del mencionado diploma, dando también gracias a D. Juan Mercé, representante de esta provincia.

Manifestar al Sr. Gobernador civil el lamentable estado en que se encuentra la Caja provincial y apremiantes obligaciones que la Diputación tiene que atender; la necesidad imprescindible de estrechar, por igual a todos los

Ayuntamientos de los pueblos deudores, á fin de que cese tan apurada situación, y por último, que para la sesión inmediata se presente por la Contaduría un estado de lo que adeudan los mismos por el contingente provincial.

Suspender de empleo y sueldo á Bartolomé García Arévalo, peón caminero del ramal de carretera de Espiel á la general de Córdoba á Almadén, y nombrar en su reemplazo, en calidad de interino, á Antonio Lorenzo Pérez, sin perjuicio de lo que se sirva resolver en definitiva la Excm. Diputación provincial.

Conceder ingreso en la Casa Central de expósitos, para su lactancia, á Julia Alvarez Jurado, de edad de cuatro meses, hija natural de Concepción Jurado Martínez, pobre y de esta vecindad.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 4 de Enero.

PRESIDENCIA DEL SR. MATILLA BARRAJÓN

Señores que asistieron:

Padilla, Quintana, Fernández Tejeiro, Carrillo, de Hombre, Rivera y Matilla de la Puente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Que se anuncie una nueva licitación para contratar las obras de reparación y conservación necesarias en el ramal de carretera provincial de Fernán Núñez á su estación, en la vía férrea de Córdoba á Málaga, por término de 30 días, bajo el mismo tipo é idénticas condiciones que la primera.

Disponer que para el lunes 7 del corriente se traigan á la vista varias cuentas de Administradores de Hijuelas de expósitos que están sin examinar por la Intervención, por faltarles ciertos requisitos esenciales, y principalmente las rendidas por el de la de Rute, D. José Villén Luque, respectivas á los años de 1886 y 87, con el fin de examinarlas y resolver con entero conocimiento de causa, así para la que á aquellas concierne, como en una instancia del referido señor en solicitud de que se le conceda que la fianza que aun tiene constituida como garantía de su gestión en la Administración de la Hijuela de Rute, durante los expresados años, pueda servirle para responder del desempeño de dicho cargo, para el que ha sido nombrado nuevamente.

Requerir á D. Mateo Barea, abastecedor de varios artículos de consumo de primera necesidad, con destino á los establecimientos benéficos provinciales, para que siga abasteciendo inmediatamente dichos artículos, y bajo apercibimiento, de que si pasadas 24 horas desde que se le comunique esta resolución, no lo hiciera así, se proceda contra su fianza con arreglo á las condiciones de su contrato, y recomendar con eficacia al Sr. Presidente Ordenador de pagos se sirva hacer cuanto posible le sea para abonar á dicho abastecedor alguna cantidad á cuenta de lo que la Corporación le adeuda por los suministros hechos.

Aprobar el pliego de condiciones fa-

cultativas y el presupuesto de contrata para las obras de reparación de la cubierta de la atarazana que existe en el patio adjunto al edificio que ocupa esta Corporación, denominado el Galápagos, y que se anuncie por término de diez días la oportuna subasta para la ejecución de estas obras.

Dejar para la resolución de la Excelentísima Diputación provincial una instancia de D. Fernando Alcántara y Muñoz, vecino de Pedro Abad, en solicitud de que se le nombre Investigador de los bienes y rentas que, ignoradas hoy, pertenecen á la Beneficencia provincial, sin otra retribución que el 25 por 100 del capital é intereses que merced á sus gestiones ingresen en la Caja de la Corporación, y entendiéndose que como aquel se halla representado en láminas intransferibles del 4 por 100, el premio que le corresponda sólo se deducirá de los intereses vencidos, siendo de su cuenta todos los gastos que en estas operaciones se originen.

Consignar en actas que, á virtud de lo acordado por la Junta provincial de Beneficencia en su sesión de 17 de Diciembre último, se ha verificado el pago de 2.062 pesetas 50 céntimos, importe de cinco anualidades que no habían sido satisfechas y le fueron reclamadas por este Cuerpo provincial de la pensión obligatoria impuesta por la Obra pía de Doña Teresa de Córdoba y Hoces á favor de la Casa Central de expósitos, lo cual deja fuera de toda duda el legítimo derecho de la Diputación al percibo de esos intereses como Administradora de los establecimientos benéficos provinciales, y comprueba además la razón y justicia de las reclamaciones deducidas sobre el particular.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Autorizar al Sr. Vicepresidente para que llame á su presencia al Director de la Casa Central de expósitos y manifieste éste lo ocurrido acerca de ciertas observaciones que respecto á dicho Director hizo el Vocal Sr. Rivera.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 7 de Enero.

PRESIDENCIA DEL SR. MATILLA BARRAJÓN

Señores que asistieron:

Padilla, Fernández Tejeiro, Peralbo Quirós, Quintana, Carrillo, Rivera y Matilla de la Puente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Apercibir al Director de la Casa Central de expósitos para que en lo sucesivo atienda á los Sres. Diputados con el celo y puntualidad debidos y con preferencia á toda otra ocupación ó servicio que estuviere desempeñando.

Devolver negativamente informado al Sr. Gobernador civil el recurso de alzada interpuesto por D. Isidro Cuenca Perales, vecino de Fuente Obejuna, contra un acuerdo del Ayuntamiento de dicha villa por el que se le ordenó

cerrarse una puerta abierta en un cercano de la propiedad de dicho señor y arrancase unos árboles que había plantado en el mismo predio; que se devuelva asimismo á dicha superior Autoridad otra instancia producida por el referido Sr. Cuenca, sobre el mismo asunto, significándole la procedencia de que se sirva remitirla al Juzgado de instrucción del partido para que proceda á lo que haya lugar en justicia; y que se certifique á continuación, haciendo constar en el acta de la sesión de este día los particulares pedidos por el Vocal Sr. Quintana en el voto particular que formuló en contra de este acuerdo, puesto que en su opinión es improcedente el adoptado por el Ayuntamiento y há lugar á su revocación por haberse dictado con manifiesta incompetencia.

Quedar entera la de la nota presentada por el Negociado del personal relativa á los empleados de esta Corporación que desde 1.º de Julio próximo venidero deben percibir el aumento gradual de sueldo, consistente en la quinta parte de sus respectivos haberes, con arreglo á la modificación introducida por acuerdo de la misma Diputación en sesión de 9 de Noviembre último, y que se participe en su día á la Comisión de Hacienda y á la Excelentísima Diputación provincial.

Aprobar definitivamente la adjudicación hecha en favor de D. Angel de Codes y Losada, vecino y del comercio de esta capital, como único postor en la subasta pública celebrada en 22 de Diciembre próximo pasado para la adquisición de 200 metros de bayeta blanca y otras 200 de amarilla con destino á la Casa Central de Expósitos, y 100 cobertores encarnados para la de Socorro Hospicio; y que la entrega de los géneros se efectúe, á ser posible, en un término que no exceda de ocho días, ante las Comisiones de Señores Diputados inspectores de los precitados establecimientos benéficos.

Contestar al Administrador de la Hijuela de Expósitos de Hinojosa que por el Ayuntamiento de aquella villa se haga la propuesta de las personas que han de formar la Junta á que se refiere el art. 2.º del Reglamento para proceder á su nombramiento; que se remita á dicho funcionario el presupuesto ordinario de aquel establecimiento, respectivo al año económico actual; y por último, que se le manifieste que este Cuerpo provincial, en su sesión de 24 de Junio de 1885, nombró á D. José Caballero Pozo, Médico de la referida Hijuela, y Ama mayor de la misma á Doña Crimorira Vega, sin que hasta la fecha se haya resuelto nada en contrario.

Imponer la multa de 5 pesetas á cada uno de los Ayuntamientos de esta provincia que aun no han rendido las cuentas correspondientes al ejercicio económico de 1886 á 87, ó han dejado de remitir documentos que repetidas veces y con apercibimiento se les tienen reclamadas para unirlos á las ya rendidas; previniéndoles, que si no cumplen inmediatamente este importante servicio, habrá necesidad de disponer se formen las cuentas de oficio

y á expensas de los cuentadantes responsables.

Que por la Contaduría se empiezen desde luego los trabajos de examen de las cuentas municipales de varios pueblos, respectivas al año económico de 1886 á 87, con arreglo al prontuario formado por aquella dependencia, y se despachen con toda brevedad, trayéndolas á la resolución de la Corporación provincial, puesto que los Ayuntamientos de dichos pueblos han remitido ya los documentos necesarios; sin perjuicio de lo que en su día se resuelva acerca del prontuario de que se ha hecho mérito.

Que se verifique, si bien con ciertas limitaciones, la compensación solicitada por el Ayuntamiento de Lucena, de las cantidades que por el mismo se han abonado para atender á los gastos del correccional de aquel partido, correspondiente á la Audiencia de Montilla, desde su instalación en Agosto de 1886 hasta fin de Octubre de 1888; y que se reclame de la referida Audiencia de lo criminal de Montilla una relación de los reclusos en el correccional de Lucena, á fin de que quede plenamente justificado por años el importe de los socorros con destino á los penados que figuran en los comprobantes que á su comunicación acompaña el Alcalde de Lucena.

Prorrogar por 15 días más el plazo para que D. Rafael Jiménez Gastilla, se posesione del cargo de Profesor de la clase de Modelado en la Escuela provincial de Bellas Artes.

Quedar enterada de una comunicación de la Dirección general del Real Noviciado de las Hijas de Caridad de Madrid, participando que, por fallecimiento de Sor Francisca Carrasco, ha sido nombrada Superiora del Hospital de Agudos, Sor Rosa Vendrell, de la misma Comunidad.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á tres individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Quedar enterada de una comunicación del Sr. Gobernador civil, participando que en el día 31 del mes próximo pasado ordenó el ingreso provisional en el departamento de dementes, anejo al Hospital de Agudos, del alienado Juan José García García, vecino de Montemayor, y que se dé cuenta dentro de ocho días de si se ha instruido y remitido el expediente que para estos casos ordena el Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 8 de Enero.

PRESIDENCIA DEL SR. MATILLA BARRAJÓN

Señores que asistieron:

Carrillo, Quintana, Rivera, Padilla, Peralbo Quirós, Fernández Tejeiro, de Hombre y Matilla de la Puente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Desestimar una instancia presentada por Antonio Romero Pérez, peón caminero que fué de la carretera provincial de Córdoba á Villaviciosa por los

Arenales, en solicitud de que se le abonen los haberes que por razón de dicho cargo dice se le adeudan.

Dejar sin efecto el nombramiento de Médico de la Hijuela de Expósitos de Lucena, hecho en favor de D. Miguel Bernet y López, el cual no se ha presentado á tomar posesión de su destino, y nombrar en su lugar á D. Joaquín Garzón Muñoz, con el carácter de interino y sin perjuicio de dar cuenta á la Excm. Diputación provincial.

Aprobar una cuenta de los Sres. Alvarez y Otín, vecinos y del comercio de esta ciudad, importante en 1.014 pesetas 6 céntimos, por capotes de paño, mantas y otros efectos adquiridos del establecimiento de dichos señores, con destino á los penados del correccional de esta capital, y que la expresada suma se abone á los cuentadantes con cargo al crédito especial abierto en el presupuesto vigente.

Pedir nuevos datos á la Delegación de Hacienda en cuanto á la inscripción núm. 79.606, perteneciente al caudal de esta Beneficencia provincial; que se insista en la reclamación hecha á la Junta provincial del ramo por lo que respecta á otra inscripción comprendida con el número 83.065; y que para la entrega de otra inscripción que con el número 47.416, obra en poder de D. Joaquín Vázquez Arellano, vecino de esta capital, se acceda al modo y forma propuesto por dicho señor.

Informar al Sr. Gobernador civil que procede declarar nulo el acuerdo del Ayuntamiento de Valsequillo, acerca de la permuta solicitada por D. Pedro Serrano Lama, de la calle nombrada de Portugal, por un pequeño terreno, propio del solicitante, sin perjuicio de que, si en lo sucesivo se llenan los requisitos previos á que se refieren las Reales órdenes de 8 de Marzo de 1876, 17 de Abril de 1877 y otras, puede accederse á la permuta pretendida.

Aprobar la conducta del Sr. Vicepresidente, que autorizó verbalmente al Administrador de la Imprenta provincial, para que contratase los cajistas y operarios temporeros que considerase necesarios para la impresión y publicación de las Listas Electorales rectificadas que han de regir en el presente año para Diputados á Cortes y provinciales, y que se libren á favor del Director de la Casa Socorro Hospicio las cantidades necesarias, con cargo al capítulo respectivo del presupuesto especial de dicho establecimiento, previa la oportuna justificación.

Aprobar la cuenta justificada que remite el Arquitecto provincial, importante 1.042 pesetas 20 céntimos, invertidas en jornales y materiales para las obras de reparación de las goteras en el salón de sesiones y otras oficinas y departamentos del edificio que ocupa esta Corporación.

Acceder á lo solicitado por Manuel Lucena Expósito para que se le entregue una niña que fué expuesta en el torno de la Hijuela de Cabra el día 18 de Abril de 1884, con el nombre de Elisa Baena Córdoba de la Santísima Trinidad, con el fin de reconocerla como hija natural; y que dicha entrega se verifique el día 26 del actual, observán-

dose las formalidades prevenidas en el Reglamento de la Casa Central de Expósitos.

Conceder ingreso en dicha Casa Central á Genoveva Blanco Castillo, de edad de dos meses é hija de Carmen y de Joaquín, pobres, imposibilitados para el trabajo y vecinos de esta capital.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 17 de Enero.

PRESIDENCIA DEL SR. MATILLA BARRAJÓN

Señores que asistieron:

Quintana, Rivera, de Hombre, Fernández Tejeiro y Matilla de la Puente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Que tan luego como se sepa oficialmente el feliz resultado de las pruebas del submarino Peral, se dirija un mensaje de felicitación al Teniente de navío de la Armada, residente en el Arsenal de la Carraca, D. Isaac Peral, por su grande y maravilloso invento.

Recabar de D. Carlos López Palacios los documentos relativos á la liquidación de las cantidades que el Estado adenda á esta Corporación por los antiguos recargos sobre las contribuciones directas, cuyos trabajos practicó dicho Sr. por encargo de la misma; y otorgar un voto de gracias á los señores que forman la subcomisión especial para gestionar, así la expresada liquidación en las oficinas de Hacienda, como otro asunto referente á varias láminas pertenecientes á esta Beneficencia provincial, por la actividad y celo con que han desempeñado su cometido.

Ordenar al Director de carreteras provinciales que, sin levantar mano, y posponiendo cualquier otro servicio, se ocupe en revisar el presupuesto de los acopios para la conservación de la de Córdoba á Villaviciosa por los Arenales, modificándolo, en su caso, á lo estrictamente necesario para la ejecución de las obras de conservación indispensables, dándose después cuenta del resultado, con toda brevedad, para la resolución que fuere procedente.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presupuesto provincial durante el corriente mes de Enero.

Quedar enterada de tres comunicaciones del Sr. Gobernador civil, participando el ingreso provisional en el departamento de dementes anejo al Hospital provincial de Agudos, de los alienados Francisco Juárez, Alejandro Cubero Aceituno y Francisco Conde, vecinos respectivamente de Villaviciosa, Doña Mencía y Espiel; que se dé cuenta cada ocho días, por el Negociado, de si los Alcaldes respectivos han formado y remitido los expedientes justificativos que para estos casos exige el Real decreto de 17 de Mayo de 1885, y que se encarezca al Sr. Gobernador la necesidad de que exija á dichos Alcaldes la remisión de aquéllos, haciéndoles entender que no debe recluirse como demente persona alguna, sin que á los ocho días, á lo más, se haya for-

mado y remitido el expediente de que queda hecho mérito.

Quedar igualmente enterada de otra comunicación del Sr. Gobernador civil, en la que manifiesta que tan pronto como recibió la nota que por esta Comisión se le remitiera de los descubiertos en que se hallan los Ayuntamientos de la provincia por su respectivo contingente, la hizo publicar en el BOLETIN OFICIAL, acompañada de la circular correspondiente apremiando á aquellas Corporaciones.

Aprobar dos facturas que remite el Sr. Secretario del Gobierno civil, Don Apolinar Plaza, importantes en junto 27 pesetas 50 céntimos, por la conservación y entretenimiento del aparato telefónico y por un llavín para una puerta de aquellas oficinas, y que dicha cantidad se libre en favor del indicado funcionario, con cargo al capítulo respectivo del presupuesto vigente.

Anunciar nueva licitación para contratar las obras de reparación de las puertas del departamento en que se halla instalado el almacén de Obras públicas provinciales, en la casa núm. 18, calle del Liceo, propia de esta Diputación.

Anunciar también segunda subasta de las obras de reparación del edificio que ocupa el Gobierno civil, y de otras de habilitación de dos escusados en la misma casa.

Quedar enterada del acta que remite el Excmo. Sr. Gobernador militar de esta plaza, expresiva de la toma de posesión por el ramo de Guerra, verificada en 20 de Octubre último, conforme á lo acordado por la Corporación del terreno que adquirió esta Diputación con destino al ensanche del Cuartel de Caballerizas, en la huerta del Alcázar.

Acceder á lo solicitado por el Ayuntamiento de Pozoblanco, respecto á la compensación de las 25.000 pesetas abonadas á D. Julio Pellitero, contratista de las obras de construcción de unas nuevas Casas Consistoriales en dicha villa, con la cantidad correspondiente y á que alcance el descubierto de aquel Ayuntamiento por contingente á la provincia en el presente año económico.

Autorizar al Director de la Casa Socorro Hospicio para que adquiriera hilos, algodones y otros artículos, por valor de 249 pesetas 10 céntimos, con destino á los talleres de aquella casa benéfica, si bien dichas compras deberán hacerse con la intervención de la Comisión especial inspectora del mismo establecimiento.

Recordar al Alcalde del Carpio el cumplimiento de cuanto se le tiene ordenado para la remisión de ciertos documentos que son necesarios para resolver la reclamación deducida contra aquel Ayuntamiento por el Médico titular que fué de dicha villa, D. Francisco Solano.

Conceder ingreso en la Casa Central de expósitos á dos individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

(Se concluirá).

AYUNTAMIENTOS

Córdoba.

Núm. 503.

Encontrado un novillo sin dueño conocido en la huerta nombrada de la Reina Alta, de este término y constituida en depósito, se anuncia al público para que la persona á quien pertenezca pueda producir la reclamación oportuna.

Córdoba 2 de Marzo de 1889.—J. R. Sánchez.

Montemayor.

Núm. 504.

D. Juan Galán Jiménez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que formado por la Junta pericial el apéndice al amillaramiento de la riqueza territorial de la misma y que ha de servir de base para la derrama de la contribución del año económico entrante de 1889 á 90, queda de manifiesto al público en esta Secretaría por término de 15 días, á contar desde esta fecha, para que los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que crean convenientes; en la inteligencia, que trascurrido dicho plazo, no serán oídas las que se presenten.

Montemayor 1.º de Marzo de 1889.—Juan Galán.

Regimiento Caballería de Reserva, número 19.

Núm. 513.

Se ruega á los Alcaldes de esta provincia hagan saber á los individuos del Arma de Caballería, pertenecientes al reemplazo de 1883 que hayan cumplido los seis años de servicio, se presente en el cuartel de Regina, cualquier día no festivo, desde las doce del día á dos de la tarde, con el fin de recoger sus pases de reservas y certificados de soltería; debiendo presentarse con las licencias ilimitadas que conservan en su poder.

Córdoba 3 de Marzo de 1889.—Por acuerdo del Coronel.—El Comandante, Jefe accidental, Víctor Hernández.

Monte de Piedad del Sr. Medina.

CAJA DE AHORROS DE CORDOBA

En este día han ingresado en la Caja de ahorros pesetas 6.908 por 84 impositores, de las cuales son nuevas seis, y se han satisfecho pesetas 4.980'37 á solicitud de 31 imponentes, 2 de ellos por saldo.

Córdoba 3 de Marzo de 1889.—El Director, P. O., Manuel Anguita.

AGUILAR

Núm. 401.

D. Francisco Doñamayor y Aguayo, Secretario del Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que del expediente para la formación de las listas electorales de Compromisarios para la de Senadores, que se conserva en esta oficina de mi cargo, resultan ultimadas en la forma siguiente:

Número de orden.	INDIVIDUOS DEL AYUNTAMIENTO	Cuota de contribución que pagan. — PESETAS
1	D. Narciso Carretero López.....	2.362
2	José Carmona Castellano.....	777
3	Juan Abarzuza Sáiz.....	38
4	Miguel Antonio Sáiz.....	460
5	Rafael Maldonado Rodríguez.....	745
6	Antonio Maldonado Galisteo.....	186
7	Antonio Luque Palma.....	386
8	José Heredia Vida.....	466
9	Francisco Alguacil Linares.....	793
10	Francisco Franco Luque.....	404
11	Rafael María Luque Fernández.....	1.177
12	Antonio Almeda Moreno.....	183
13	Manuel López Jiménez.....	1.309
14	Antonio José Varo Valle.....	00
15	Antonio Jordán Gordejuela.....	110
16	Juan de Dios Carmona Franco.....	283
17	Ildefonso Castillo Parejo.....	703
18	José Lozano Torre, fallecido.....	
19	Manuel Cosano Jiménez, fallecido.....	
MAYORES CONTRIBUYENTES		
1	D. Antonio Toro Valdelomar.....	13.037
2	Tomás del Río Luque.....	5.915
3	Vicente Romero Mariano.....	4.810
4	Rafael Crespo Calvo.....	3.847
5	Antonio Roque Valdelomar.....	3.319
6	José Calvo Rubio Salazar.....	2.961
7	Luis Clavería Calvo.....	2.843
8	José Toro Gordejuela.....	2.464
9	Gonzalo Pérez Dávila.....	2.392
10	Rafael Moreno Clavería.....	2.308
11	Mannel Tiscar López.....	2.218
12	Carlos Gordejuela Alcalá.....	1.743
13	Francisco Javier Cámara García.....	1.708
14	Ramón Cámara García.....	1.706
15	Francisco Carrillo Aguilar.....	1.465
16	Manuel García Toro.....	1.385
17	Nemesio Heredia Vida.....	1.347
18	Eduardo Estrada Parejo.....	1.329
19	Antonio José Gálvez Ruiz.....	1.293
20	Antonio Aparicio Simón.....	1.156
21	Juan López Alcaide.....	1.105
22	José Maldonado Luque.....	1.091
23	Luis Maldonado Luque.....	1.010
24	José Aragón García, Pbro.....	964
25	Aurelio Fernández Abango.....	950
26	José María Núñez López.....	919
27	Francisco Manuel Jurado.....	857
28	Jerónimo Palma Reyes.....	833
29	Manuel Gordejuela Alcalá.....	830
30	Rafael Maldonado Luque.....	764
31	Antonio Reina Fernández.....	720

Número de orden.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Cuota de contribución que pagan.
—
PESETAS

32	D. Antonio Calvo de León.....	715
33	Rafael Valverde Carrillo.....	862
34	Eloy Lucena García.....	666
35	Francisco Calvo Rubio Toro.....	664
36	Remigio López Jiménez.....	649
37	José Calvo Rubio Toro.....	647
38	Francisco Maldonado González.....	622
39	Francisco Antonio Mora Lovato.....	615
40	José de Varo Capote.....	599
41	Francisco José Varo Romero.....	592
42	Antonio Castillo Parejo.....	573
43	Francisco García Espejo.....	552
44	Antonio Romero Carmona.....	551
45	Agustín Maldonado Luque.....	526
46	José Cosano González.....	487
47	José Valle Gómez.....	460
48	Luis Antonio Carmona Rodríguez.....	464
49	Rafael Aragón García.....	449
50	José Cabezas González.....	448
51	Francisco Galisteo Martínez.....	437
52	Alonso Berlanga Cosano.....	422
53	Pedro Antonio Romero.....	416
54	Manuel Toro Alberca.....	402
55	Manuel Castro Flores.....	390
56	Rafael Arcos Toro.....	389
57	Rafael Paniagua Rasero.....	389
58	José María Luque Palma.....	384
59	Manuel Pozo de la Cueva.....	387
60	Andrés Muñoz Mármol.....	378
61	Ricardo Aparicio y Aparicio.....	375
62	Julián Estrada Cortés.....	368
63	Joaquín Valle Muñoz.....	365
64	Félix Aragón García.....	357
65	Juan Gutiérrez Tiscar.....	350
66	Diego Benítez Salinas.....	349
67	Miguel Jiménez Martínez.....	358
68	José Cosano Valle.....	343
69	Antonio Varo Mora.....	319
70	Pablo Aragón García.....	312
71	Juan Valle Buenosvinos.....	308
72	José Sotomayor Lucena.....	306
73	Pedro de Luque Bueno.....	304
74	Juan Antonio Jiménez Illanes.....	302
75	Ciriaco Carmona Romero.....	299
76	Francisco Luque y Luque.....	289

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pongo el presente, visado por el Sr. Alcalde en Aguilar, á 20 de Febrero de 1889.—V.º B.º—Carretero.—Francisco Doñamayor, Secretario.